LEY Nº 5775

SANCIÓN: 27/12/2024

PROMULGACIÓN: 30/12/2024 – Decreto N° 570/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. Nº 6350extra – 30 de diciembre de 2024; págs. 43-56.-

Acuerdo entre la Provincia de Río Negro y las empresas QUINTANA E&P ARGENTINA SRL, QUINTANA ENERGY INVESTMENTS SA y GAS STORAGE AND MIDSTREAM SERVICES S.A

Artículo 1°.- Se ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y las empresas QUINTANA E&P ARGENTINA SRL, QUINTANA ENERGY INVESTMENTS SA y GAS STORAGE AND MIDSTREAM SERVICES S.A, que como anexo forma parte de la presente, en el marco de la ley provincial nº 5733, suscripto con fecha 20 de diciembre de 2024 y aprobado por el Poder Ejecutivo por DECTO-2024-554- GDERNE-RNE.

Artículo 2º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES: WERETILNECK.- Gatti

NOTA DE BIBLIOTECA: consultar anexos en el Boletín Oficial.-